INSTRUCTIVO GENERAL PARA PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL CONCURSO DESAFÍOS PÚBLICOS 2022

Los pasos por seguir para comenzar la ejecución de un proyecto adjudicado son los siguientes:

1. Revisar el "Informe de Evaluación" de su proyecto, así como el documento "Exigencias y Recomendaciones". Este último que concreta las "Exigencias", que aparecen en el Informe de Evaluación, y que usted debe incorporar necesariamente en su proyecto junto con el tiempo de solución. Usted deberá devolver este documento vía e-mail (escaneado, debidamente respondido y firmado) a la persona indicada como Ejecutivo (a) de proyecto. EL PLAZO DE ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO ES DE UNA SEMANA DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

2. Sólo en el caso que su proyecto tenga entidades asociadas, revisar la Tabla de Costos del proyecto y devolver vía e-mail este documento escaneado y debidamente firmado por el director(a) del proyecto y el Representante Institucional. Este documento es indispensable para confeccionar el convenio entre ANID y la(s) institución(es) beneficiaria(s) que se adjudicaron proyectos, ya que se confirman los montos de aportes de las propias instituciones beneficiarias y asociadas al proyecto. Estos montos deben ser los definitivos y deben cumplir con las condiciones de financiamiento establecidas en las bases del concurso, cumplir con las condiciones de adjudicación indicadas por la Subdirección de Investigación Aplicada (si las hubiera), y adecuarse a las condiciones generales en las que se ha aprobado el proyecto.
   En la Tabla de Costos debe incluir el desglose y porcentaje de los aportes incrementales y no incrementales de la(s) institución(es) beneficiaria(s) y de las asociadas al proyecto para todas las etapas contempladas en el Desafío. Esta información debe estar en concordancia con el documento "Planilla_Costos_Desafíos2022".
   EL PLAZO DE ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO ES DE UNA SEMANA DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

3. Dentro de los 30 días corridos siguientes a la respectiva notificación de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberá ser suscrito el (los) convenio(s) de subsidio entre ANID y la(s) entidad(es) beneficiaria(s). En estos convenios se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de la Subdirección de Investigación Aplicada, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de ANID para realizar, a través de la Subdirección de Investigación Aplicada, inspecciones sobre el avance de los proyectos. Una vez que se cuente con la Resolución que aprueba dicho convenio, se contactará al director(a) del Proyecto

para indicarle los pasos a seguir para dar inicio al proyecto y poder a la vez solicitar el primer giro de dinero del proyecto.
La firma del convenio se realizará a través de la plataforma de firma digital de ANID para lo cual el(los) firmante(s) (representante(s) legal(es)) deben tener creado su usuario CONICYT ID.
Por favor verificar contar con este usuario iniciando sesión en la plataforma https://ayuda.anid.cl
En su defecto proceder a la creación de su usuario en la plataforma https://servicios.conicyt.cl/web/autenticacion/#/register
Por favor utilizar su correo, correspondiente al ingresado en el formulario de postulación "Datos Contratación Convenio ANID".
Se notificará directamente a cada firmante cuando esté habilitado el convenio para su firma en la plataforma "Sistema Firma Convenio en Línea".

4. Todos los proyectos adjudicados pasarán directamente a la plataforma de Seguimiento y Control de la Subdirección de Investigación Aplicada, una vez que cuenten con la Resolución que aprueba el convenio de subsidio. Se le indicarán los pasos a seguir para ingresar a ella:

   https://fondefsis.conicyt.cl/

5. Si el (la) director(a) ha tenido previamente proyectos en la Subdirección de Investigación Aplicada, puede ingresar a esta plataforma con su clave de seguimiento y control de proyectos anteriores.

   Para quienes se adjudican un proyecto de la Subdirección de Investigacion Aplicada por primera vez, recibirán vía correo electrónico su información de **usuario** y las indicaciones para ingresar a la plataforma. Por cualquier duda en este aspecto, se sugiere contactar por email a Rosa Cornejo a rcornejo@anid.cl, o en su defecto, al Ejecutivo asignado.

Sin otro particular y quedando atenta a satisfacer cualquier inquietud que usted pudiera tener, le saluda cordialmente.

CONSUELO BRUNO URBINA
Jefa Departamento de Proyectos de Investigación Aplicada
Subdirección de Investigación Aplicada
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Este documento fue validado con firma electrónica simple.

CB/prd